



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL **PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA**

SESIÓN ORDINARIA 27-2018 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 26-2018 DEL 8 DE AGOSTO DE 2018.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE.

CAPITULO III. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**)

Este asunto está pendiente.

- 2) De conformidad con los puntos 6.1 al 6.4 de los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, emitidos por Resolución R-CO-91-2006 del 17 de noviembre de 2006 de la Contraloría General de la República y en cumplimiento del debido proceso ordenado por el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y los artículos 22, 31, 32, 40 y 41 de la Ley General de Control Interno, así como de los puntos 1.2, 2.1, 2.2, 2.2.1, 2.2.4, 2.3, 2.3.2, 2.3.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8, 2.10, 2.10.1, 2.10.2, 2.11 y 2.11.1 de las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República y las normas 101 a 106, 201 a 207, 210 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, los puntos 1.3.a, 2.1 y 2.2 de las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas, punto 2.1 de las Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general y los principios éticos de la función pública establecidos en el artículo 7 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud dado por Decreto Ejecutivo No. 33270-C y sus reformas y artículo 81 del Código de Trabajo, y con base en el informe rendido por la Comisión de Investigación Preliminar, mediante oficio CIP-18-2015 de 19 de agosto de 2015, se acuerda designar a la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria de esta Junta y al señor Rolando Segura Ramírez, Asesor legal externo, como integrantes del Órgano Director para la gestión de despido contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, por presuntas irregularidades en el cumplimiento de sus funciones como Auditora Interna. Se redacta el auto de nombramiento del órgano director respectivo que deben firmar los señores miembros de esta Junta Administrativa y además se traslada el expediente de la investigación preliminar al Órgano Director designado para la apertura del procedimiento correspondiente. (**Acuerdo 13.2, Sesión 44-2017**)

Este asunto está pendiente.

Sesión 08-2018 del 21 de febrero de 2018

- 3) Trasladar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, fotocopia del oficio DGAN-AI-039-2017 de 22 de setiembre de 2017, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual remite el informe SAS-01-2017 denominado "Actualización de avalúo y seguro". Al respecto, se les solicita valorar la sugerencia de la Auditoría e indicarle a esta Junta cuál es el costo, procedimiento y posibilidades de realizar un nuevo avalúo a los terrenos y bienes inmuebles de la institución el próximo año, una vez finalizada la construcción de la IV etapa del edificio. Además, de verificar el monto del seguro que actualmente se tiene con el Instituto Nacional de Seguros, así como que cubre ese monto. Finalmente, emitir su recomendación sobre la sugerencia #3, respecto de asegurar todo el mobiliario y equipo institucional. (**Acuerdo 8, Sesión 36-2017; Recordatorio Acuerdo 7, Sesión 08-2018**)

Este asunto se puede eliminar. Se conocerá respuesta en la sesión 27-2018 del 22 de agosto de 2018.

- 4) Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, fotocopia del oficio DGAN-DSAE-STA-093-2018 de 14 de febrero de 2018, suscrito por los señores Natalia Cantillano Mora, Adolfo Barquero Picado y Set Durán Carrión, miembros de la Comisión Especial ARCA, mediante el cual emiten su criterio respecto de lo manifestado en el oficio BIS-02011-2018 de 02 de febrero de 2018, suscrito por el señor Jorge Sánchez Suárez, Director de Operaciones de la empresa Business Integrators Systems, S.A. (BIS), relacionado con la



**Propuesta de Orden del día,
Sesión Ordinaria 27-2018 del 22-08-2018**

implementación del sistema de gestión de documentos electrónicos Direktor, lo anterior para que lo tome en cuenta dentro de la formalización que se debe hacer de la donación del sistema en comentario. **(Acuerdo 15, Sesión 08-2018)**

Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2018 del 28 de febrero de 2018

5) **A.** Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, fotocopia del oficio DGAN-DAN-149-2018 de 14 de febrero de 2018, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, relativo a los tomos de protocolos secuestrados y no devueltos. Al respecto, se le solicita respecto del punto #4 del oficio en comentario relacionado con los dos tomos que según la información en el Poder Judicial se extraviaron, se sirva indicar que en el caso de que dichos tomos no aparezcan qué procede hacer para establecer las responsabilidades respectivas al Poder Judicial y además si es posible reproducirlos en papel con base en el microfilme y certificarlos de que son copia fiel del original. **(Acuerdo 2.2, Sesión 09-2018)**

B. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, fotocopia del oficio DGAN-DAN-0148-2018 de 14 de febrero de 2018, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, relativo a los tomos de protocolos secuestrados y no devueltos, como complemento del acuerdo 2.2., donde se le solicita analizar el tema de los dos tomos que según la información en el Poder Judicial se extraviaron, para que le sirva de insumo en el análisis solicitado. **(Acuerdo 4, Sesión 09-2018)**

Este asunto se puede eliminar. Se conocerá respuesta de la Asesoría Jurídica en la sesión 27-2018 del 22 de agosto de 2018.

Sesión 11-2018 del 14 de marzo de 2018

6) Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, copia de las observaciones planteadas por las señoras Raquel Umaña Alpizar, Fiscal y Lilliam Alvarado Agüero, ex miembro de esta Junta, relativas al Formulario de Desarrollo Archivístico 2018-2019, con el objetivo de que se analicen, si está de acuerdo, se acojan las observaciones que corresponda y aquellas que no se apliquen remitir la justificación a este órgano colegiado de por qué no tomaron en cuenta. **(Acuerdo 2.2, Sesión 11-2018)**

Este asunto se puede eliminar. Lo sustituye acuerdo de recordatorio tomado en la sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018.

Sesión 14-2018 de 18 de abril de 2018

7) Comunicar a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, en atención al oficio DGAN-DG-196-2018 de 06 de abril de 2018, de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, relativo al informe del estado de avance del trámite para la actualización de la Resolución DG-2-2006, sobre los servicios de reproducción de documentos a solicitud de los usuarios, y la eliminación del fotocopiado (o minimizar lo más posible ese tipo de reproducciones); la Junta Administrativa le solicita dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos y actualización de la resolución citada y mantener informado a este órgano colegiado. **(Acuerdo 19).**

Este asunto se puede eliminar. Lo sustituye acuerdo de recordatorio tomado en la sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018.

Sesión 16-2018 de 02 de mayo de 2018

8) Trasladar para su atención, a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Cédula de notificación recibida vía fax el 30 de abril de 2018, correspondiente al expediente #17-012401-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, en relación con el proceso de conocimiento de puro derecho interpuesto por la empresa Consultécnica S.A. Esta junta le solicita que asista a la audiencia preliminar, que se llevará a cabo a las trece horas treinta minutos del dieciséis de octubre del dos mil dieciocho y, brinde un informe sobre los resultados obtenidos. **(Acuerdo 6).**

Este asunto está pendiente y queda sujeto a que se lleve a cabo la audiencia en octubre próximo.

9) Trasladar para su análisis, a los señores Dennis Portuguez Cascante, Ramsés Fernández Camacho y Luis Fernando Jaén García, miembros de esta junta, fotocopia del oficio DGAN-CRL-001-2018 del 30 de abril de 2018, suscrito por los señores Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, todos miembros de la Comisión de Reformas Legales, por medio del cual dan respuesta al oficio DGAN-JA-207-2018, acuerdo 2.3 de la sesión 11-2018 del 14 de marzo de 2018, referente a las indicaciones para avanzar en la propuesta de una reforma a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. **(Acuerdo 8).**

Este asunto está pendiente.

Sesión 19-2018 del 30 de mayo de 2018

10) Solicitar a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a.i., que una vez escuchada la exposición sobre el estado de la consignación de las notas marginales de referencia y su actualización, a cargo de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), se elabore una propuesta para poner al día las notas marginales pendientes del periodo 2000 al 2013, así como su actualización y se presente a los miembros de la Junta Administrativa, a la brevedad posible. Esta Junta, le solicita que esta propuesta esté acorde con la prioridad que tiene esta labor y con los recursos disponibles. Este órgano colegiado, reconoce el esfuerzo realizado por el personal del DAN, lo que ha permitido que las notificaciones que se reciben en la actualidad, se consignen en tiempo, manteniendo al día las notas marginales del periodo



**Propuesta de Orden del día,
Sesión Ordinaria 27-2018 del 22-08-2018**

actual. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad.

(ACUERDO 2).

Este asunto está pendiente.

- 11) Comunicar a los señores Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que se designan como los miembros del órgano director que se conforma en este acto, con el objetivo de determinar la responsabilidad y eventual sanción de la empresa Constructora Gonzalo Delgado S.A. por la presunta omisión de reparar en garantía, las fachaletas que continúan desprendiéndose del edificio de la III Etapa del Archivo Nacional, construida por esta empresa. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3.1).**

Este asunto está pendiente.

- 12) Comunicar a los Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-PROV-0995-2018 del 25 de mayo de 2018, por medio del cual informan del estado actual de las gestiones realizadas con la empresa Diseño Arqcont S. A. y Miguel Cruz & Asociados Ltda., referente al problema de filtraciones en la II Etapa del edificio del Archivo Nacional, solicitándoles que den el seguimiento requerido para que el señor Miguel Cruz, remita a esta Junta, el informe final del estado actual de estas filtraciones. Se toma nota de lo indicado, respecto de que, con las lluvias actuales, no se han producido filtraciones. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3.2).**

Este asunto se puede eliminar. Lo sustituye acuerdo de recordatorio tomado en la sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018 y además se conocerá informe en la sesión 27-2018 del 22 de agosto de 2018.

- 13) Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-PROV-1006-2018 del 29 de mayo de 2018, por medio del cual da respuesta al acuerdo 17 de la sesión 17-2018 del 16 de mayo de 2018, relacionado con la destrucción de 347 activos dados de baja, y le agradece las acciones realizadas a la fecha; no obstante, le solicita que insista con las empresas autorizadas por el Ministerio de Salud, ampliando las empresas consultadas, con el fin de que se concluya con este trámite, de conformidad con las regulaciones ambientales vigentes. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Directora General a.i., Subdirección General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 4).**

Este asunto se puede eliminar. Lo sustituye acuerdo de recordatorio tomado en la sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018 y además se conocerá informe en la sesión 27-2018 del 22 de agosto de 2018.

Sesión 20-2018 del 06 de junio de 2018

- 14) Comisionar al señor Jorge Arturo Arias Eduarte, miembro del equipo de trabajo a cargo del proyecto para el diseño del sitio web, para que coordine con el Jorge Sanchez Suárez, Director de Operaciones de Business Integrators Systems (BIS), con el fin de explicar las dificultades técnicas que se presentaron para acceder a la información enviada en disco compacto, dominio y enlaces, relacionado con la propuesta del sitio web institucional, de acuerdo con el oficio N° BIS4274-2018 del 27 de abril de 2018, y se le brinden las orientaciones o bien, se le entregue nuevamente la información, para poder realizar la revisión de este proyecto. Se le solicita remitir un informe a este órgano colegiado con los resultados de esta gestión. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Directora General a.i., Subdirección General, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora Unidad Proyección Institucional, Catalina Zúñiga Porras, Profesional en Relaciones Públicas y Gabriela Soto Grant, Diseñadora Gráfica. **(ACUERDO 10).**

Este asunto está pendiente.

Sesión 21-2018 del 13 de junio de 2018

- 15) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que esta Junta conoció su oficio DGAN-DAF-1095-2018 del 11 de junio de 2018, mediante el cual solicita la autorización para gestionar una tarjeta de membresía en PriceSmart. De previo a tomar una decisión, esta Junta le solicita que realice un análisis exhaustivo de factibilidad legal, los costos y beneficios que obtendría la institución con esta membresía, incluyendo su costo de suscripción y de renovación; además del sistema que aplicaría el PriceSmart para la exoneración del pago del impuesto de ventas. Finalmente, le solicita incorporar en este análisis, la conveniencia y obligación de contratar bienes al Consejo Nacional de Producción. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Directora General a.i., Subdirección General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **(ACUERDO 7).**

Este asunto está pendiente.

Sesión 22-2018 del 20 de junio de 2018

- 16) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-1161-2018 del 19 de junio de 2018, mediante el cual informa la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), así como solicita la autorización para dar de baja a 60 activos que no han sido depurados, con el fin de cumplir el plan de acción de cierre de transitorios de acuerdo con la NICSP 17 ~~%~~ Propiedad, planta y equipo+, esta Junta le solicita que elabore un proyecto de resolución donde se incorporen las razones o justificaciones que motivan la baja de estos activos, para revisión y la aprobación respectiva. Enviar copia de este



**Propuesta de Orden del día,
Sesión Ordinaria 27-2018 del 22-08-2018**

acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora a.i., Subdirectora General y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable. **(ACUERDO 3).**

Este asunto está pendiente.

- 17) Trasladar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, copia del DGAN-DG-AJ-64-2018 del 12 de junio del 2018, suscrito por las señoras Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual emiten criterio respecto de la viabilidad legal de suscribir un convenio con la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, que permita la venta de timbres, tomando en cuenta la existencia de un convenio para el mismo propósito, con el Banco de Costa Rica. En virtud del análisis realizado por la Asesoría Jurídica, esta Junta le solicita que consulte con los personeros de esta entidad bancaria para verificar que la firma de un segundo convenio, no afecten las ventas del timbre, por medio del sistema TASABAN, y remita un informe con los resultados de esta gestión para fundamentar la decisión de este órgano colegiado sobre este tema. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Directora General a.i., Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(ACUERDO 5).**

Este asunto está pendiente.

Sesión 23-2018 del 04 de julio de 2018

- 18) Comisionar a los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que realicen un estudio y elaboren una propuesta de los criterios que esta Junta pueda utilizar, para el análisis y decisión sobre las solicitudes que recibe para la exoneración total o parcial del precio de los servicios que vende la institución, en particular los relacionados con la reproducción de documentos en la Sala de Consulta e Investigación y en las actividades de capacitación que se brindan al Sistema Nacional de Archivos. Lo anterior, en el marco de la normativa que rige la prestación de estos servicios. Esta Junta agradece que esta propuesta se presente en un plazo de dos meses, una vez notificado este acuerdo. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Directora General a.i., Subdirectora General, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **(ACUERDO 3.2).**

Este asunto se puede eliminar. Se conocerá respuesta en la sesión 27-2018 del 22 de agosto de 2018.

- 19) Comunicar a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional, que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-939-2017 del 23 de mayo de 2017, suscrito por la señora Chaves Ramírez, mediante el cual remite el informe y el plan de salud ocupacional elaborado por la empresa Futuris Consulting S. A., para su aprobación; esta Junta les informa que no procede la aprobación solicitada, por cuanto los citados documentos fueron recibidos a satisfacción por parte de la señora Barrantes Trivelato y se procedió con el pago respectivo. Advierte esta Junta que estos documentos se sustentan en un trabajo impreciso que no reflejan la realidad institucional. Por tanto, solicita a la Comisión de Salud Ocupacional, por medio de la señora Coordinadora, que procedan a elaborar un plan de salud ocupacional, que parta de la realidad y de la priorización de las necesidades del Archivo Nacional, tomando en cuenta los exiguos recursos disponibles y se remita para su aprobación, a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a.i. y Subdirectora General. **(ACUERDO 9).**

Este asunto está pendiente.

- 20) Comisionar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y a los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, para que realicen un estudio de las implicaciones técnicas, administrativas y financieras, que se puedan generar con una posible reforma al Código Notarial, que haga obligatoria la presentación de los índices notariales por medios electrónicos y presenten un informe con los resultados obtenidos, incluyendo conclusiones y recomendaciones. Esta Junta les indica que, si fuera necesario incorporar a otras personas funcionarias a este grupo de trabajo, les solicita que procedan de conformidad, de tal forma que todos los aspectos que requieran ser analizados, sean atendidos por las personas idóneas. Esta Junta comparte la visión de prioridad, conveniencia y necesidad de hacer los ajustes que permite la tecnología actual, de realizar cambios en la forma de gestionar los asuntos que nos encomiendan, como en este caso, la recepción y custodia de los índices notariales. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Directora General a.i., Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(ACUERDO 15.2).**

Este asunto está pendiente.

Sesión 24-2018 del 18 de julio de 2018

- 21) Solicitar a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a.i., la elaboración de un documento que resuma la situación archivística a nivel nacional, a partir de los resultados del Índice de Desarrollo Archivístico (ADA), con el fin de presentarlo a la Universidad Estatal a Distancia (UNED), para retomar la ordinación para la apertura de la carrera de Archivística en este centro de estudios, aprovechando los centros regionales que tienen en todo el país y complementar la oferta académica, que ofrecen actualmente la Universidad Técnica Nacional y la Universidad de Costa Rica. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Rocío Vallecillos Fallas, Tesorera de la Junta Administrativa e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 21).**



Este asunto está pendiente.

Sesión 25-2018 del 1 de agosto de 2018

- 22) Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que proceda a la formalización legal del compromiso asumido por el señor Recargo Novoa Leliom, representante legal de la empresa Paneltech S.A., contenida en la Resolución AJ-ODP-06-2018 de las nueve horas treinta minutos del treinta de julio de dos mil dieciocho, del Órgano Director del Procedimiento expediente N°01-2018, el cual es aceptado por este órgano colegiado mediante el acuerdo 6.1 de esta acta, con el fin de corregir de forma definitiva el funcionamiento de la estantería móvil del depósito N° 2 del Departamento Archivo Histórico, propuesta recibida por medio del escrito del 27 de julio de 2018. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional. **(ACUERDO 6.2).**
Este asunto se puede eliminar. Se formalizó el compromiso con la empresa Paneltech y fue suscrito por el presidente de la Junta.
- 23) Comunicar a las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAN-0716-2018 del 19 de julio 2018, mediante el que hacen llegar dos propuestas para reformar el Artículo 27 del Código Notarial, referente a la presentación de los índices notariales. Al respecto, esta Junta les informa que acoge la propuesta de reforma en la que la presentación de los índices notariales se realiza en forma electrónica y la Junta Administrativa cobrará la suma que corresponda por costos de operación. En aras de la economía administrativa y de una gestión integral de reforma de este código, esta Junta les solicita que integren a esta propuesta de reforma, lo relativo a la reforma del Artículo 97 y se presente nuevamente, para la aprobación correspondiente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 8).**
Este asunto se puede eliminar. Se conocerá respuesta en la sesión 27-2018 del 22 de agosto de 2018.
- 24) Comunicar al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DC-487-2018 del 30 de julio de 2018, referente a los resultados obtenidos en el estudio de biodeterioro documental realizado en el marco de un proyecto de graduación, por la estudiante Amanda Villalobos Jiménez del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprovechando la oportunidad para agradecer el resumen de estos resultados y sobre todo sus consideraciones, como Jefe del citado departamento:
3. Esta Junta le solicita que amplíe la información brindada, si la tuviera o bien que la solicite a la estudiante Villalobos Jiménez, respecto de los posibles proveedores del aceite esencial de clavo de olor y de la asesoría para aplicarlo, así como sus costos asociados, con el fin de analizar la viabilidad de implementar esta recomendación, a la brevedad posible.
4. Como complemento del punto anterior, le solicito que realice una investigación/consulta con los departamentos homólogos al suyo, en los archivos amigos de Iberoamérica, con el fin de consultar sobre las prácticas y productos que utilizan para combatir estos microorganismos. **(ACUERDO 10).**
Este asunto está pendiente.
- 25) Comunicar al señor Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, que el 30 de setiembre de 2018 vencerá el nombramiento de la señora Luz Alba Chacón León, miembro de esta Junta Administrativa y representante de esa Academia, por lo que le solicita realizar el nombramiento respectivo, como lo establece el artículo 12 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, por un período de dos años y podrá ser reelegida. Esta Junta aprovecha la oportunidad para agradecer la valiosa representación que ha realizado la señora Chacón León, en este tiempo que ha formado parte de este órgano, demostrando un compromiso innegable con el desarrollo archivístico nacional y con el buen desempeño de la Junta. Nuestro agradecimiento sincero a la señora Luz Alba Chacón León. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 14.1).**
Este asunto se puede eliminar. Se conocerá respuesta en la sesión 27-2018 del 22 de agosto de 2018.
- 26) Comunicar al señor Marcelo Prieto Jiménez, Presidente del Consejo Nacional de Rectores, que el 15 de setiembre de 2018 vencerá el nombramiento de la señora Rocío Vallecillo Fallas, miembro de esta Junta Administrativa y representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por lo que le solicita realizar el nombramiento respectivo, como lo establece el artículo 12 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, por un período de dos años y podrá ser reelegida. Esta Junta aprovecha la oportunidad para agradecer la valiosa representación que ha realizado la señora Vallecillo Fallas, en este tiempo que ha formado parte de este órgano, demostrando un compromiso innegable con el desarrollo archivístico nacional y con el buen desempeño de la Junta. Nuestro agradecimiento sincero a la señora Rocío Vallecillo Fallas. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 14.2).**
Este asunto está pendiente.

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS.

4.1 Correspondencia.



ARTICULO .a: Expediente Administrativo 01- PAOD-AN-2018, Resolución 02-PAOD-AN-2018, recibida el 13 de agosto del 2018 suscrito por los señores Ramsés Fernández Camacho y Rolando Alberto Segura Ramírez, miembros del Órgano director del Procedimiento Administrativo; Antecedentes: **Primero:** Con fecha 6 de agosto de los corrientes al ser las 8:40 de la mañana se dio inicio a la audiencia oral privada, que había sido señalada en el auto de apertura del presente procedimiento, el cual consta a folios 60 al 92 del expediente del procedimiento administrativo. **Segundo:** Al dar inicio a la audiencia, se constató la ausencia de la investigada, la señora Méndez Madrigal, dando paso a la lectura de un correo electrónico enviado a este órgano Director por la señora Carmen Campos Ramírez, actual Directora a.i., del Archivo Nacional. En dicho correo se hacía reenvío de un correo enviado, presuntamente, por el señor Juan A. Menayo Domingo, esposo de la investigada, a la directora. (õ). Con fundamento en los argumentos expuestos, este órgano director solicita respetuosamente, sea a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, o bien a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a.i., indicar si el 3 de agosto de 2018, la señora Noemy Méndez Madrigal presentó efectivamente una incapacidad ante sus dependencias; y de ser así, remitir a este órgano instructor una copia de la incapacidad presentada. A la mayor brevedad posible, para continuar con la tramitación del procedimiento que se ha endilgado.

ARTICULO .b: Copia del oficio DGAN-DG-431-2018 de 14 de agosto de 2018 suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a.i., dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, de acuerdo con la Resolución 02-PADO-AN-OD-2018, recibida el 13 de agosto de 2018 en la Dirección General, suscrito por los señores Ramsés Fernández Camacho y Rolando Alberto Segura Ramírez, miembros del Órgano director del Procedimiento Administrativo 01-PAOD-AN-2018, en el que solicitan una copia del último aviso de la incapacidad presentada a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal. La señora Campos Ramírez le solicita que remita la fotocopia solicitada, indicándoles que se accede a esta petición, en aras de la buena fe procesal que mencionan en la citada resolución y con la solicitud de que se mantenga la confidencialidad de este documento.

ARTICULO: Cédula de notificación de las ocho horas con cero minutos del trece de agosto de 2018 del Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo, expediente 15-002554-1027-CA, se suspende el conocimiento del presente recurso hasta tanto se resuelva la acción de inconstitucionalidad formulada por la señora Noemy Méndez Madrigal, contra el artículo 41 de la Ley General de Control Interno.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-81-2018 de 9 de agosto del 2018, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-JA-432-2018 de 20 de julio de 2018, acuerdo 2, se adjunta el acta original de recepción definitiva de las obras de Construcción de la IV Etapa del Edificio del Archivo Nacional, debidamente firmada por los señores representantes de la empresas Salvador Avilés Mayorga, Constructora Navarro y Avilés S.A., Sergio Arguedas Chaves, Consultécnica S.A., así como el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa.

ARTICULO .a: Copia del Oficio MC&A-18-199 del 9 de agosto de 2018 y recibido el 10 de agosto, suscrito por el señor Miguel Cruz Azofeifa, Representante Legal de la empresa Miguel Cruz & Asociados Ltda.; dirigido al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el que remite el informe de la visita de inspección sobre filtraciones en el depósito 4 del Archivo Histórico. En el apartado de Introducción del informe, se indica que se incorpora un resumen de las labores de inspección llevadas a cabo por el equipo de ingenieros y arquitectos que laboran para esa firma, en respuesta a la solicitud de una aclaración sobre las filtraciones detectadas en las losas de los depósitos de archivos. El informe incorpora siete fichas con los resultados de la inspección, incluyendo fotografías. A partir de la ficha 6, que incorpora los resultados de la revisión de la unidad de aire acondicionado por la parte inferior, se indica que se encuentra un deterioro excesivo de la unidad, con un alto grado de peligrosidad y se observa poco mantenimiento; aseverando que el cableado eléctrico está muy deteriorado y expuesto a riesgo de incendio por la fibra del ducto. Como causa del deterioro, se indica que es por años de uso y mal mantenimiento e instalación. La ficha 7 incorpora los resultados de la



Propuesta de Orden del día,
Sesión Ordinaria 27-2018 del 22-08-2018

revisión de las canoas exteriores de la cubierta de techo de los depósitos afectados, se identifica un deterioro excesivo en la fachaleta decorativa de los muros, la que se desprende, cae en la canoa pluvial y genera obstrucción y sedimentos. Si bien esta situación de las canoas no es la causa de las filtraciones, se recomienda realizar una limpieza general de las canoas, para que a futuro no se rebalse e introduzca agua en la losa. Finalmente, el informe incorpora un apartado de conclusiones generales, reiterando que la filtración de agua se genera por la unidad de aire acondicionado, utilizando sus elementos como ductos y cableado como canales de agua, por lo que el sistema está en riesgo de corto circuito y, por tanto, riesgo de fuego. Concluye que el sistema de sellado que se aplicó a la losa está funcionando debidamente, por lo que no es la causa de las filtraciones.

ARTICULO .b: Oficio DGAN-DAF-PROV-1516-2018 y recibido el 21 de agosto, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el que dan respuesta al acuerdo 5 de la sesión 25-2018 del 8 de agosto de 2018 y al informe sobre filtraciones de agua en los depósitos del Archivo Histórico, presentado por el señor Miguel Cruz, Representante Legal de la empresa Miguel Cruz & Asociados Ltd., con el oficio MC&A-18-199 del 9 de agosto de 2018. Informan que el 13 de agosto de 2018 se realizó una reunión en conjunto con el señor Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento, para analizar el mencionado informe, determinando los siguientes hallazgos: %d) - El informe cita que las filtraciones que actualmente se están presentando se dan por causa de las Unidades de Aire Acondicionado, ya que los ductos se encuentran en mal estado y se recomienda una inspección por parte del personal especializado. . El informe señala que existen peligro de corto circuito por exposición de cables en mal estado, lo cual según indica el Ing. Acuña Cedeño, se trata de cables de control que no representan peligro pero que se hará la observación a la empresa para que los entuben o sustituyan. . Se indica también que el material elastomérico aplicado a la losa para sellarla, está funcionando de manera adecuada. . Se informa que se han presentado caídas de fachaletas instaladas por la empresa Diseño Arqcont S. A. (d)+ Indican que la situación sobre el mal estado de ductería, mantenimiento defectuoso de los equipos y mala instalación de las unidades de aire acondicionado, será revisada por el señor Acuña Cedeño en conjunto con la empresa Equilsa S. A, contratista que brinda el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de estas unidades, con el fin de plantear las medidas correctivas que correspondan. Informan que se ha notificado a la empresa Diseño Arqcont S. A. sobre la caída de las fachaletas para que procedan a su reparación en garantía. Finalmente, remitirán un informe a esta Junta, con los resultados de estas acciones.

ARTICULO .c: Copia del comunicado por correo electrónico del 20 de agosto de 2018 del señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, dirigido al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el que manifiesta su preocupación a lo indicado en el oficio DGAN-DAF-PROV-1516-2018, del cual recibió copia el 17 de agosto de 2018, referente al informe presentado por la empresa Miguel Cruz & Asociados Ltda., sobre las reparaciones de las filtraciones de agua en la II etapa del edificio del Archivo Nacional. El señor Gómez Jiménez manifiesta que le preocupa lo indicado por el señor Cruz, que se transcribe a continuación: %d) el material elastomérico aplicado a la losa para sellarla, está funcionando de manera adecuada+, al considerar que en ocasiones anteriores que el agua filtrada en los techos y que se almacena en la losa si la traspasa y cae dentro de los depósitos, se aportan fotografías.

ARTICULO: Copia del Oficio sin número de ENERGY LAW FIRM recibido el 10 de agosto de 2018, suscrito por el señor Walter Brenes Soto, Apoderado Especial Administrativo de la empresa Constructora Gonzalo Delgado S.A., comunica a la Junta Administrativa, la Resolución AL-ODP-08-2018 de las quince horas diez minutos del tres de agosto de dos mil dieciocho. Mediante esta resolución se informa lo siguiente: (d) %Solicitud de reprogramación del señalamiento a comparecencia del representante de mi representada, por estar imposibilitado de asistir al tener compromisos impostergables fuera de la provincia de San José, se solicita no reprogramar la audiencia para los días jueves, por cuanto el mismo ese día de la semana siempre está comprometido+

ARTICULO: Oficio STAP-1117-2018 del 14 de agosto de 2018 suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, remite aprobación a la



Modificación Presupuestaria N° 06-2018, por la suma de ¢41.1 millones, tramitada por el Departamento Administrativo Financiero, con el Oficio DGAN-DAF-1470-2018.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1555-2018 del 21 de agosto de 2018, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, presenta para el análisis y aprobación correspondiente por parte de esta Junta, la **Modificación Presupuestaria N°7-2018**, por la suma de ¢33.038.700,00 (Treinta y tres millones treinta y ocho mil setecientos colones con 00/100). Esta modificación se presenta con la autorización de esta Junta, con el fin de reasignar el presupuesto disponible del proyecto para la reparación de la estantería del depósito del Archivo Histórico, el que no se realizará con cargo a los recursos de la institución, así como el sobrante de presupuesto para la compra de la estantería del primer piso de la IV etapa del edificio. Con el fin de incorporar esta modificación presupuestaria en el Sistema Integrado de Plan Presupuesto de la Contraloría General de la República, en un plazo máximo de 5 días, se solicita remitir a la brevedad el acuerdo de aprobación correspondiente.

ARTICULO .a: Copia de comunicado por correo electrónico del 17 de agosto de 2018 de la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que remite la Circular MCJ-DFC-5041-616-2018 del 17 de agosto de 2018, suscrito por la señora Gutiérrez Aragón y la Circular DGPN-0332-2018 del 13 de agosto de 2018, suscrito por la señora Marjorie Morera González, Directora General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, ambos oficios referentes al faltante en la partida de Amortización de la Deuda Interna del Gobierno Central, un faltante en los ingresos corrientes y a la necesidad de revisar el presupuesto y rebajar los diferentes rubros como plazas vacantes que no se hayan utilizado durante el año o bien, de aquellas que se afectan por la directriz en lo resta del año. Se solicita esta información para el 20 de agosto de 2018, en el caso de la señora Gutiérrez Aragón, mientras que la señora Morera González para el 23 de agosto de 2018.

ARTICULO .b: Copia de comunicado por correo electrónico del 17 de agosto de 2018 de la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., dirigido a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que les hace llegar las circulares MCJ-DFC-5041-616-2018 del 17 de agosto de 2018, suscrito por la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón y DGPN-0332-2018 del 13 de agosto de 2018, suscrito por la señora Marjorie Morera González, Directora General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda. La señora Campos Ramírez solicita que se realice el análisis respectivo del presupuesto de la Transferencia y se elabore una propuesta de rebaja presupuestaria, para el lunes 20 de agosto de 2018, a las 3 p.m.

ARTICULO .c: Copia de comunicado por correo electrónico del 20 de agosto de 2018 de la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que remite la propuesta de rebaja presupuestaria de recursos de la Transferencia de recursos, por un monto de ¢170.000.000,00 (ciento setenta millones de colones exactos), de conformidad con lo solicitado en la Circular MCJ-DFC-5041-616-2018 del 17 de agosto de 2018. La señora Chaves Ramírez comenta que este monto se obtiene de los ahorros en plazas vacantes, así como de las proyecciones de salarios para los próximos 5 meses, incluyendo el aguinaldo, cargas sociales, suplencias y el salario para el puesto de Director General.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-1469-2018 del 7 de agosto de 2018 y recibido el 21 de agosto de 2018, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el que remite para aprobación de esta Junta, la Resolución CRA-005-2018 del 14 de agosto de 2018, suscrito por la señora Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y los señores Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información y Vega Morales, todos miembros de la Comisión de Recomendación de Adjudicación, en el marco de la licitación abreviada 2018LA-000001-0009600001, Compra de equipos y licencias de software del Archivo Nacional. Los firmantes recomiendan adjudicar esta licitación de acuerdo con las líneas, empresas y montos que se indican en dicha resolución,



por un monto en colones de ₡75.188.672,46 (setenta y cinco millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos setenta y dos colones con 46/100) y en dólares de \$131.729,69 (ciento treinta y un mil setecientos veintinueve dólares con 69/100).

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1462-2018 de 7 de agosto del 2018, suscrito la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe Departamento Administrativo Financiero y los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, en referencia al acuerdo 7 de la sesión 08-2018 del 21 de febrero de 2018, en el que se hace recordatorio de respuesta al acuerdo 8 de la sesión 36-2017 del 27 de setiembre de 2017, relativo al servicio de asesoría SAS-01-2017 *%Actualización de Avalúo y Seguro+*, emitido por la Auditoria Interna, informan lo siguiente: a) en cuanto al avalúo del terreno, fue realizado por el Centro de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud y comunicado con el oficio DGAN-DAF-PROV-0513-2018 del 13 de marzo de 2018; b) se formalizó la modificación de la antigua póliza de seguro de Incendio de los edificios del Archivo Nacional, incluyendo la IV Etapa, en la modalidad de *%todo riesgo+*, con una vigencia al 31 de diciembre de 2018 y comunicado con el oficio DGAN-JA-291-2018 de 2 de mayo de 2018; c) con el oficio DGAN-JA-355-308 del 6 de junio de 2018 se tramitó la póliza *%riesgo nombrado+* para equipos electrónicos de la institución, se realizó un ajuste a los montos asegurados y remitidos al INS el 19 de julio de 2018; d) respecto del seguro para el mobiliario y equipo institucional, pendiente a la fecha, es factible incluirlo en la póliza *%todo riesgo+*, para lo cual se prepara una lista de los bienes por asegurar, con sus valores de mercado para enviar al INS y recibir cotización de la primera del seguro, con el fin de comunicarla a esa órgano colegiado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-FC-1534-2018 del 17 de agosto de 2018 y recibido el 21 de agosto de 2018, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, informa que fue necesario implementar un cambio de metodología en la revisión y conciliación de reportes y facturas en el marco de la ejecución del contrato de *%Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de información de entrega de índices de instrumentos públicos a través de Internet y consulta de información notarial+*, que consiste en hacer revisiones y reportes con cortes quincenales, lo que resulta muy conveniente por coincidir con los periodos para las entregas de los índices notariales y ha facilitado la ejecución de este proceso, que resulta muy voluminoso. El señor Vargas Sanabria informa que este cambio de metodología también incidió en la presentación de facturas por parte de la empresa Master Lex, presentando facturas quincenales, donde se cobra la mitad del costo mensual de mantenimiento de notarios activos en el sistema; no obstante, las facturas se cancelan a su vencimiento, no menos de 30 días después de su presentación.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1519-2018 de 14 de agosto del 2018 y recibido el 21 de agosto de 2018, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, en referencia al acuerdo 6 de la sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018, en el que se hace recordatorio de respuesta al asunto pendiente del trámite de desecho y destrucción de 347 activos dados de baja en razón de que son inservibles. Indica el señor Vega Morales que se ha cumplido a cabalidad con el proceso establecido en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, enunciando las actividades realizadas.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1520-2018 del 14 de agosto 2018, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que solicita la devolución de depósito erróneo de la Municipalidad de Santa Cruz, de conformidad con el oficio N° TES-0052-2018 (copia adjunta) del 14 de agosto de 2018, suscrito por el señor Alberto T. Obando Obando, Tesorero Municipal, en la que solicita la devolución de la suma de ₡39.736.352.09 (treinta y nueve millones setecientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y dos colones con 09/100), los cuales erróneamente se depositaron en la cuenta corriente N° 165305-9 de esta Junta, cuando lo correcto era depositar a la Junta Administrativa del Registro Nacional. La señora Chaves Ramírez indica que el monto citado fue recibido en la cuenta corriente N° 165305-9 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante depósito N° 12747942 del 10 de agosto de 2018, además dicho monto no corresponde al pago de ningún servicio que el Archivo Nacional le haya brindado a la Municipalidad de Santa Cruz; por lo que la devolución del dinero es procedente, previo a rebajar los gastos administrativos.



ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1526-2018 del 16 de agosto de 2018, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez Jefe del Departamento Administrativo Financiero, presenta los estados financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad de julio de 2018, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Informa la señora Chaves Ramírez que los Estados Financieros fueron elaborados bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices de la Contabilidad Nacional. Incluyen el Balance General, Estado de Rendimientos Financiero, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Balance General y Estado de Rendimiento Comparativo, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado comparativo de los ingresos y gastos presupuestarios y contables y Notas a los Estados Financieros.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-1444-2018 del 7 de agosto del 2018, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, en atención al oficio JA-035-2018 del 15 de enero de 2018, acuerdo 10 de la sesión 01-2018 del 10 de enero de 2018, presenta un resumen de todas las adquisiciones por contrataciones directas realizadas y adjudicadas en el mes de julio 2018.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 21 de agosto de 2018 de la señora Daniela Morales Camacho del Área de Inversiones del Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplan), adjunta el oficio DM-623-2018 del 1 de agosto de 2018, suscrito en digital, por la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Mideplan, mediante el que solicita el Plan Institucional de Inversión Pública (PIIP) para el 15 de octubre de 2018 y para lo que adjunta un formato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 32988 del Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. La señora Garrido Gonzalo recuerda que un plan de inversión pública corresponde a un conjunto integrado de proyectos de inversión pública que la entidad plantea desarrollar durante el mediano y largo plazo, con una distribución anual de los montos requeridos para su ejecución. Finalmente, recuerda que los proyectos que se incorporen a este plan institucional deben ser registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, por lo menos un año antes de su incorporación en el plan presupuesto de un año determinado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-1475-2018 del 9 de agosto de 2018, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para conocimiento de este órgano colegiado, mediante correo electrónico de 3 de agosto de 2018 remitido por la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de la Junta Administrativa, esta oficina, recibió el aviso de incapacidad N° 3195601Z a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, cédula de identidad 1-0595-0084, Auditora Interna de esta institución, con fecha rige del 1 de agosto hasta el 29 de octubre de 2018, de acuerdo con los registros que lleva esta Oficina Auxiliar, la incapacidad que le fue emitida anteriormente a la señora Méndez Madrigal venció el 30 de julio de 2018, razón por la que estaría quedando descubierto el 31 de julio de 2018. Dicha observación fue puesta a conocimiento del señor Juan Antonio Menayo Domingo, esposo de la funcionaria, por parte de esta Oficina Auxiliar el día 3 de agosto de 2018, mientras se encontraba entregando la boleta original de la incapacidad a la señora Cajina Rosales. Indica la señora Barquero Durán que queda a la espera de lo que resuelva dicho órgano colegiado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-1499-2018 del 16 de agosto de 2018, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, remite el registro de asistencia de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. correspondiente al mes de julio 2018.

ARTICULO: Oficio AGHCR-P-040-2018 del 19 agosto de 2018, suscrito por el señor Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, da respuesta al oficio DGAN-JA-464-2018 de 6 de agosto de 2018, referente al nombramiento de un representante de esa Academia en este órgano colegiado. El señor Araya Incera transcribe el acuerdo 4.1 tomado en la sesión JD-07-2018 del lunes 6 de agosto de 2018: **%Acuerdo 4.1.- Designar a la Sra. Gertrude Peters Solórzano como la representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica en la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por un período de dos años a partir del 30 de setiembre del 2018. Acuerdo firme.+**



El señor Araya Incera se muestra muy complacido con las palabras de agradecimiento para la señora Luz Alba Chacón León, quien ha representado a esa Academia en este órgano colegiado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-77-2018 de 7 de agosto del 2018, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, en respuesta al oficio DGAN-JA-163-2018 del 5 de marzo de 2018. Indican las firmantes de este oficio, que se responde a la fecha en virtud de que se estaba a la espera de una respuesta de la Dirección Nacional de Notariado sobre consulta que formuló el Departamento Archivo Notarial, el 6 de abril de 2018, sin embargo, se procede a atender lo solicitado a continuación. Respecto de cómo proceder en caso de que dos tomos de protocolos facilitados al Poder Judicial en calidad de secuestro, y no fueron devueltos al Departamento Archivo Notarial, por cuanto no fue posible ubicarlos e indicar cómo establecer las responsabilidades del Poder Judicial y además si es posible reproducirlos en papel, con base en el microfilme y certificarlos de que son copia fiel del original, se informa lo siguiente: **Normativa relacionada:** En relación con lo anterior, es necesario tomar en cuenta que diversos cuerpos legales establecen como depositario de los tomos de protocolo al Departamento Archivo Notarial, incluso lo facultan para implementar cualquier medio de protección para facilitar la conservación de estos documentos, y cómo proceder en caso de destrucción o pérdida, entre ellos están: *Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional, Decreto Ejecutivo N° 40555-C, en el artículo 64 y artículo 97 señalan las funciones primordiales del Departamento Archivo Notarial.* **Conclusiones:** Después de analizar la normativa indicada, el Departamento Archivo Notarial es el custodio de los tomos de protocolo, el Código Notarial establece que dichos documentos no podrán salir del departamento, sino es por una orden judicial que así lo indique, para efectos de prueba en algún proceso. Dentro del procedimiento aprobado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, si los documentos no son devueltos dentro del plazo establecido, previo visto bueno de la Asesoría Jurídica, el Departamento Archivo Notarial procederá a realizar la denuncia ante la Inspección Fiscal. Por lo anterior y según lo establece el artículo 97 del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional, procede establecer la denuncia judicial respectiva, por pérdida de documento público y por la responsabilidad que tienen los despachos judiciales de devolver los documentos solicitados. Indican que, si esta Junta comparte esta posición, resulta procedente solicitar a la Unidad de Asesoría Jurídica realizar este trámite de denuncia. En cuanto a la reproducción de los tomos, manifiestan que si el Departamento Archivo Notarial tiene respaldo de los tomos extraviados, y puede cumplir ciertos requisitos del procedimiento de reposición indicado, como lo es la presentación de una fotocopia certificada de la totalidad del tomo de protocolo a partir del microfilm y la razón de por qué se certifica de ese soporte, es menester consultar al órgano competente (DNN), si procede reponer dichos tomos, y dejar constancia que se trata de una reposición. Lo anterior en virtud de que son documentos con valor científico cultural.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-78-2018 del 7 de agosto del 2018, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-JA-461-2018 de 6 de agosto de 2018, en el que adjunta fotocopia del oficio BIS-710-2018 del 23 de julio de 2018, suscrito por el señor Michael Jiménez Palacios, Presidente de la empresa Business Integrators Systems (BIS), donde oficializa la entrega al Archivo Nacional, sin costo, del licenciamiento a perpetuidad sin límite de usuarios, para el uso y disfrute de la herramienta Arca SSH y se solicita a esa Asesoría Jurídica que proceda con la formalización de este ofrecimiento. Tal como se informó en el oficio DGAN-DG-AJ-70-2018 de 3 de julio de 2018, lo que corresponde es que esta Junta acepte el ofrecimiento del producto Arca SSH y solicite a la Proveeduría Institucional que procede conforme lo establece el Artículo 11 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central (Decreto N° 40797-H), referente a la actualización del sistema informático para el registro y control de bienes.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-79-2018 de 8 de agosto del 2018, suscrito por la señora Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica y los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento de Archivo Histórico, en respuesta al oficio DGAN-JA-413-2018 del 6 de julio del 2018, acuerdo N° 3.2 de la sesión N° 23-2018 del 4 de julio del 2018, referente a una propuesta de criterios que esa Junta pueda utilizar, para analizar y decidir sobre las solicitudes que recibe para exoneración total o



parcial del precio de servicios que vende la institución, en particular los relacionados con la reproducción de documentos en la Sala de Consulta e Investigación y en las actividades de capacitación que se brinda al Sistema Nacional de Archivos. Sobre el particular, se transcribe a continuación lo que interesa: *“Con la privación en el pago de tarifas fijadas por la Administración para el cobro de sus servicios, no existe una norma que establezca una prerrogativa para que las instituciones decidan en qué casos procede la exoneración; para tal efecto, se aplica como regla general lo establecido en el artículo 16 y 17 de la Ley General de la Administración Pública. Es así, que la Junta Administrativa del Archivo Nacional, tiene la libertad de decidir los casos en que exonera del pago de los precios fijados por sus servicios. De acuerdo a lo anterior y en virtud de la potestad que confiere la Ley General de la Administración Pública, la Junta Administrativa del Archivo Nacional, puede exonerar total o parcialmente la cancelación del precio de los servicios que vende la institución, previa solicitud del interesado. No obstante, recomendamos tomar en cuenta los siguientes casos:*

1. En capacitaciones:

- Instituciones que inscriban grupos que superen los cinco participantes.
- Grupos o personas de extracción rural, que requieran sufragar gastos adicionales para asistir a los cursos.
- Instituciones de beneficencia
- Instituciones con las que el Archivo Nacional suscriba convenios de cooperación.
- Particulares que demuestren situación económica limitada.

2. Reproducción de documentos en Sala de Consulta e Investigación:

- Estudiantes de Universidades Públicas que cuenten con beca máxima, debidamente demostrado, para efectos de trabajos de graduación y dependiendo de la cantidad de documentos, por ejemplo, hasta un máximo de 50 folios por día, únicamente para documentos textuales.
- Instituciones o particulares que requieran el material audiovisual y documentos electrónicos, para actividades que fomenten la difusión y proyección del quehacer del Archivo Nacional.
- Particulares que demuestren situación económica limitada.

3. Otros servicios:

- Particulares que demuestren situación económica limitada.+

Terminan indicando los firmantes, que esta propuesta no limita a la Junta Administrativa de ejercer su potestad de exonerar otros casos, que a su criterio considere conveniente.

ARTICULO: Oficio DGAN-CIAD-007-2018 del 9 de agosto de 2018, suscrito por la señorita Jackeline Ulloa Mora Coordinadora de la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), informa que mediante el Servicio de Advertencia SAD-02-2018 denominado *“Accesibilidad al entorno”*, la Auditoría Interna realizó una serie de observaciones y recomendaciones relacionadas con la accesibilidad para las personas con discapacidad usuarias del Archivo Nacional. Al respecto, se elaboró un plan de acción de manera conjunta entre la CIAD, la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y la Unidad de Servicios Generales, con el aval de la Dirección General, con el fin de dar cumplimiento a tales recomendaciones. Comenta la señorita Ulloa Mora que, en dicho plan, en las acciones 1.3 y 2.1 se propone realizar una serie de consultas a la Junta Administrativa, las cuales se detallan a continuación:

(õ) **1)** La Auditoría Interna planteó que en el parqueo de visitantes existen unas gradas que impiden el acceso de las personas con discapacidad a la recepción del edificio central. Existen medios alternativos como la rampa que va desde la acera hasta la entrada del edificio, y la autorización excepcional a las personas con discapacidad para que puedan parquear en el sótano, sin embargo, ambas opciones de acuerdo con lo expuesto por la Auditoría, generan mayores obstáculos para las personas con discapacidad en comparación con el resto de personas visitantes, por lo cual no les permite un acceso en igualdad de condiciones. Al respecto, sería necesario construir una rampa que vaya desde el parqueo hasta el edificio, sustituyendo las gradas que actualmente existen, por lo cual se le consulta a la Junta Administrativa sobre *¿si considera viable la construcción de esta rampa y si, en consecuencia, se debe iniciar con el proceso de cotización de los trabajos?* **2)** La Auditoría Interna señaló que el parqueo de lastre cercano al Departamento Archivo Notarial no reúne las condiciones necesarias de accesibilidad y seguridad para ser utilizado por personas con



discapacidad. Al respecto, se determinó que este parqueo es provisional, por lo cual no reúne condiciones idóneas no solo para las personas con discapacidad, sino que de manera general. Para cambiar dicha situación sería necesario hacer obras de remodelación, con el fin de que el parqueo sea permanente, o al menos funcione como tal durante un cierto tiempo. Se consulta a la Junta Administrativa ¿si estima factible realizar las obras de remodelación para dar mayores condiciones de accesibilidad y seguridad en el parqueo de lastre, y, en consecuencia, si se debe iniciar el proceso de cotización de los trabajos?+

ARTICULO .a: Copia del oficio DGAN-CE-008-2018 de 8 de agosto de 2018, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Presidenta de la Comisión Editora de las Publicaciones del Archivo Nacional, dirigido a las señoras Carmen Campos Ramírez, Directora General a.i., y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional, comunica el acuerdo tomado por esta comisión en la sesión 1-2018 celebrada el 26 de julio de 2018, que se transcribe a continuación: **%Acuerdo 9: Comunicar a las señoras Carmen Campos Ramírez Directora General a. i. y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora Unidad Proyección Institucional, que esta comisión se complace en conocer el proyecto de la revista digital, que tiene como propósito producir la Revista del Archivo Nacional, tanto en soporte papel como electrónico; por lo que manifiesta su total apoyo a esta iniciativa. Enviar copia de este acuerdo al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Aprobada unanimidad. ACUERDO FIRMEÍ.**

ARTICULO .b: Oficio DGAN-DG-434-2018 del 14 de agosto de 2018 y recibido el 17 de agosto, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., mediante el que hace llegar el proyecto para convertir la Revista del Archivo Nacional (RAN) en una publicación electrónica. La señora Campos Ramírez hace una exposición de las principales características de la RAN, destaca los más de 80 años de edición ininterrumpida, la segunda revista cultural más antigua del país y registrada en el catálogo de Latindex, como revista científica, con una calificación de 96 puntos en la edición del 2016. Comenta que anualmente se imprimen 500 ejemplares, con un costo promedio de más de ¢3,0 millones de colones, califica sus ventas como bajas, por lo que se ha recurrido a incorporar este material a los que se ofrecen a las personas participantes del Congreso Archivístico Nacional, incluyendo su costo en la cuota de participación. El proyecto consiste en convertir la RAN en una edición electrónico, manteniendo algunos ejemplares en papel, con el fin de no discontinuar la colección que se tiene, así como para entregar en los convenios de canje y donación que se tiene con otras instituciones a nivel nacional e internacional. Destaca que, según los estudios realizados, es conveniente convertir la RAN en una edición electrónica, porque mejora su nivel de prestigio, de citación y como forma para visibilizar sus contenidos, con ello se vuelve más atractiva para las personas que deseen publicar, incluso para mejorar la calificación en el registro Latindex y otros en el futuro. El proyecto se implementaría en la edición del 2019, mientras que en lo que resta del año, se trabajará en la fase preparatorio del software y su parametrización, así como en la capacitación del personal involucrado, para lo cual se cuenta con recursos en el presupuesto vigente.

ARTICULO: Oficio DGAN-CISED-009-2018 de 17 de agosto de 2018, suscrito por la señora María Virginia Méndez Argüello, Presidenta del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, en relación con el oficio DGAN-JA-221-2018 del 23 de marzo de 2018, recibido por correo electrónico el 04 de abril de ese mismo año, en el que se comunica el acuerdo de referencia y se traslada a este comité la tabla de plazos de conservación de documentos de ese órgano colegiado, con las observaciones formuladas por el señor Ramsés Fernández Camacho y la señora Raquel Umaña Alpízar, entonces ex Fiscal de la Junta, para que se incorporen en lo que corresponde o se informe la justificación del por qué algunas no se toman en cuenta. Al respecto, la señora Méndez Argüello, informa lo siguiente: **%El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos analizó el contenido de las observaciones formuladas a la tabla de plazos de la Junta Administrativa, en las sesiones 03-2018 celebrada el 10 de abril de 2018 y 04-2018 celebrada el 27 de abril de 2018, tomando en cuenta las que resultaron procedentes, haciendo las modificaciones del caso en la tabla de plazos, e indicando la justificación de las que no fueron incorporadas, por lo que y con el fin de que conozcan el análisis efectuado, se adjuntan fotocopias de las citadas actas. Por otra parte se informa, que la referida tabla de plazos fue debidamente firmada por el señor Dennis Portuquez Cascante y por la suscrita como Presidente del CISED, y se acordó**



su remisión a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, para lo de competencia de esa comisión+

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-414-2018 de 7 de agosto de 2018, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., para revisión y aprobación de este órgano colegiado se remite la propuesta de oficio para la señora Rocío Aguilar Montoya, Ministra de Hacienda, mediante la que se justifica ampliamente y solicita, que las plazas en Archivística que queden vacantes en las instituciones públicas, no sean congeladas y prosigan la gestión de nombramiento, como una excepción a lo dispuesto en la Directriz 03-H, por su valor estratégico e insoslayable necesidad contar con estos servicios en las instituciones. Lo anterior, en cumplimiento de una meta contenida en el plan de mitigación de riesgo del presente año que indica lo siguiente: *%Solicitar al Ministerio de Hacienda que en las directrices de restricciones para ocupar plazas hacer la excepción de las plazas de archivistas, con una debida justificación técnica del por qué se necesita estas plazas.+* La señora Campos Ramírez comenta que esta propuesta fue elaborada por las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y revisada por ella.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-425-2018 del 10 de agosto de 2018, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado, el nuevo procedimiento *%Viajes al exterior para las personas funcionarias del Archivo Nacional+*, elaborado por el Departamento Administrativo Financiero, revisado técnicamente por la Unidad de Planificación Institucional y revisado por la señora Directora.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-426-2018 del 10 de agosto de 2018, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado, la propuesta de actualización del procedimiento *%Asesoría en organización de archivos centrales o sobre temas específicos en materias archivística a Archivos Centrales+*, elaborado por el Departamento Servicios Archivísticos Externos, revisado técnicamente por la Unidad de Planificación Institucional y revisado por la señora Directora.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-0789-2018 del 13 de agosto 2018, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, en relación con lo solicitado en los oficios DGAN-JA-446-2018, acuerdo 17 de la sesión 24-2018 del 18 de julio de 2018 y el DGAN-JA-458-2018, acuerdo 8 de la sesión 25-2018 del 1 de agosto de 2018; solicitan que se revise el último acuerdo citado, en el sentido de la conveniencia de unificar en un solo proyecto la propuesta de reforma de los artículo 27 y 97 del Código Notarial. A continuación, se enuncian los argumentos de esta propuesta:

- 1) De la lectura de la exposición de motivos de las dos reformas que ya se tienen redactadas y aprobadas por ese órgano colegiado, se desprende que los fines de las reformas son totalmente diferentes. Les adjuntamos un ejemplar de cada uno.
- 2) La reforma al artículo 27 viene a simplificar los trámites para el notario, bajo un costo. Promueve el uso de la tecnología y responde a la política país de la presente administración respecto a la simplificación de trámites, protección del medio ambiente. Eventualmente podría generar teletrabajo.
- 3) La reforma al artículo 97 impone al notario un deber de comparecer a este Archivo a consignar la nota, simplifica el trabajo a la institución, que podría justificarse por la congelación de plazas vacantes, sin embargo, genera un traslado por parte del notario a este Archivo, con lo cual contradice la política país de esta administración respecto al uso de la tecnología y medio ambiente.
- 4) Así mismo esa Junta Administrativa mediante oficio DGAN-JA-529-2016 de 01 de julio de 2016, comunicó el acuerdo 21 de la sesión 20-2016 del 29 de junio de 2016, que dice: *%ACUERDO 21. Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que se sirva preparar una solicitud de reforma de artículos 27 y 97 del Código Notarial, a fin de que esta Junta Administrativa las pueda presentar ante la Asamblea Legislativa. Al respecto, se adjuntan los textos aprobados por este órgano colegiado, asimismo se le solicita presentarlos por*



separado, atendiendo lo recomendado por la Comisión Normativa del Consejo Superior Notarial. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME+(el resaltado no es del original).

Finalmente, indican las señoras Jiménez Monge y Mora Durán que consideran que la reforma al artículo 27 podría ser más fácilmente acogida, que la del artículo 97 y por lo tanto lograr apoyo en la Asamblea Legislativa, mientras que si se presentan juntas se corre el riesgo de no lograr ninguna.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico del 15 de agosto de 2018 del señor Juan Antonio Menayo Domingo, portador de la cedula de identidad 172400036711, dirigido a los señores de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y a la Dirección General del Archivo Nacional; mediante el que remite los siguientes archivos: **1.** Impugnación DGAN-JA-479-2018; **2.** Incapacidad del día 31 de julio del 2018. **3.** Solicitud de rectificación de acta. **4.** Solicitud de formato pdf accesible. Lugar para notificaciones el que indica el señor Menayo Domingo.

ARTICULO .b: Copia de comunicado por correo electrónico del 16 de agosto de 2018 de la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i.; informa al señor Juan Antonio Menayo Domingo, en atención a su comunicado de correo electrónico del 15 de agosto de 2018, que no adjunta los archivos de los documentos mencionados.

ARTICULO .c: Comunicado por correo electrónico de 16 de agosto de 2018 del señor Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido a la Dirección General del Archivo Nacional, mediante el que adjunta los siguientes archivos: **1.** Impugnación DGAN-JA-479-2018, oficio con firma digital; **2.** Incapacidad del día 31 de julio del 2018; **3.** Solicitud de rectificación de acta; **4.** Solicitud de formato pdf accesible, oficio con firma digital. Lugar para notificaciones señalado por el solicitante.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-386-2018 del 9 de agosto de 2018, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta, el análisis técnico archivístico, legal y de conservación, para determinar el cierre de actividades de seguimiento en la **Municipalidad de San Mateo**. Comentan las personas firmantes, que este informe es producto de la ejecución de la meta *Realizar el análisis técnico archivístico, legal y de conservación para determinar el cierre de actividades de seguimiento* en esa municipalidad y que se han brindado suficientes visitas durante el período 2007-2017, y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de esa municipalidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo cual deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la Municipalidad. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la Municipalidad, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-387-2018 del 9 de agosto de 2018, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco A. Calderón Delgado, Jefe del



Departamento de Conservación, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta, el análisis técnico archivístico, legal y de conservación, para determinar el cierre de actividades de seguimiento en la **Municipalidad de Tibás**. Comentan las personas firmantes, que este informe es producto de la ejecución de la meta *%Realizar el análisis técnico archivístico, legal y de conservación para determinar el cierre de actividades de seguimiento+* en esa municipalidad y que se han brindado suficientes visitas durante el período 2005-2017, y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de esa municipalidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo cual deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la Municipalidad. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la Municipalidad, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-388-2018 del 9 de agosto de 2018, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta, el análisis técnico archivístico, legal y de conservación, para determinar el cierre de actividades de seguimiento en la **Municipalidad de Tilarán**. Comentan las personas firmantes, que este informe es producto de la ejecución de la meta *%Realizar el análisis técnico archivístico, legal y de conservación para determinar el cierre de actividades de seguimiento+* en esa municipalidad y que se han brindado suficientes visitas durante el período 2005-2017, y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica, archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de esa municipalidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo cual deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la Municipalidad. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la Municipalidad, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-389-2018 del 9 de agosto de 2018, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta, el análisis técnico, archivístico, legal y de conservación, para determinar el cierre de actividades de seguimiento de la Refinadora Costarricense de Petróleo (**RECOPE**). Comentan las personas firmantes, que este informe es producto de la ejecución de la meta *%Realizar el análisis técnico archivístico, legal y de conservación para determinar el cierre de actividades de*



seguimiento en ese instituto y que se han brindado suficientes visitas durante el período 1992-2017, y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica, archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de esa municipalidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo cual deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a RECOPE. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a esta institución, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-018-2018 del 14 de agosto de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditoría Interna a. i., mediante el que pone a la disposición de la Administración, los saldos del presupuesto que tiene a la fecha, en consideración de que ha adquirido los bienes y servicios que requería esa oficina y con apego a la política de austeridad que promulga el Gobierno. De acuerdo con el documento de saldo aportado, se tiene un monto de ₡500.000,00 (quinientos mil colones exactos).

4.2 Informes.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-413-2018 del 7 de agosto de 2018, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., dirigido a la señora Ana Marcela Avalos Mora, Coordinadora Comisión Auxiliar de Emergencias; en referencia al oficio DGAN-AI-017-2018 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., sobre el resultado obtenido mediante el censo realizado algunas personas funcionarias de la institución. Se sugiere llevar este informe a la próxima reunión de la comisión y lo analicen detenidamente identificando las acciones de mejora para atender las observaciones brindadas por la señora Oviedo Chavarría y lo externado por las personas entrevistadas. Indica la señora Campos Ramírez, que es importante para esa comisión y para el cumplimiento de su plan, la implementación de estrategias variadas de comunicación entre el personal de la institución.

ARTICULO .a: Copia del oficio DGAN-DG-415-2018 del 7 de agosto de 2018, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., dirigido a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., se acusa recibo del oficio DGAN-AI-016-208 del 6 de agosto de 2018 en mención al criterio C-180-2018 del 31 de julio de 2018, suscrito por el señor Julio César Mesén Montoya, Procurador de Hacienda de la Procuraduría General de la República (PGR), en relación con la interpretación de la legalidad del pago de prohibición al puesto de Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la institución. La señora Campos Ramírez manifiesta que quedará atenta a lo que indique la Contraloría General de la República.

ARTICULO .b: Copia del oficio DGAN-DG-416-2018 del 7 de agosto de 2018, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., dirigido a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe Departamento Administrativo Financiero y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica; se remite fotocopia del oficio DGAN-AI-016-2018 del 6 de agosto de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., sobre el criterio C-180-2018 del 31 de julio de 2018, suscrito por el señor Julio César Mesén Montoya, Procurador de Hacienda de



la Procuraduría General de la República (PGR), respecto de la interpretación de legalidad del pago de prohibición al puesto de Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la institución.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-430-2018 del 13 de agosto de 2018, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud; se informa que se ha iniciado el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2023, para lo que se ha integrado una Comisión de Trabajo, coordinada por la señora Campos Ramírez e integrada por las Jefaturas de los Departamentos y la Unidad de Planificación Institucional, cuyo funcionamiento se hará de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); en el documento *%Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI)+* Se estableció un plan de trabajo con el propósito de finalizar el mencionado plan, el 20 de setiembre del 2018. Adjunta una breve presentación que contiene los elementos básicos y la metodología propuesta para la formulación de este plan.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 8 de agosto de 2018 suscrito por el señor Ricardo Novoa Leliom, Gerente General de la Empresa Paneltec S.A., en el que agradece el envío del oficio N° DGAN-JA-456-2018, a la vez da las gracias por la respuesta positiva a la propuesta de llevar a cabo los trabajos y reparar en el menor tiempo posible los archivos móviles. Consulta el señor Novoa Leliom si debe coordinar con el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento de Archivo Histórico.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 10 de agosto del 2018 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, en respuesta al acuerdo 6.2 de la sesión 25-2018 del 1 de agosto de 2018, comunicado con el oficio DGAN-JA-457-2018 del 6 de agosto, adjunta el documento mediante el que se formaliza la propuesta realizada por el señor Ricardo Novoa Leliom, representante legal de Paneltech S.A., para reparar la estantería móvil instalada por esa empresa en el depósito 2 del Departamento Archivo Histórico y que fue aceptada por ese órgano colegiado. El documento denominado *%COMPROMISO PARA LA REPARACIÓN DE ESTANTERÍA MÓVIL DEL DEPÓSITO N°2 DEPARTAMENTO ARCHIVO HISTÓRICO+*, se encuentra firmado digitalmente por el señor Novoa Leliom y se remite por este medio.

ARTICULO: Copia de comunicado por correo electrónico del 13 de agosto de 2018 de la señora Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i.; para su conocimiento, se adjunta el Alcance 143 al Diario Oficial La Gaceta N° 146 del 13 de agosto de 2018, donde se publicó la Resolución N° R-CO-83-2018 de la Contraloría General de la República: *%Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR+* Visible de la página 215 a 229.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 16 de agosto de 2018 de la señora Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, para conocimiento de este órgano colegiado se les remite el Decreto Ejecutivo N° 41197-H: *%AMPLIACIÓN DE LÍMITE DEL GASTO PRESUPUESTARIO MÁXIMO PARA EL AÑO 2018 A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL+*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 148 del 16 de agosto de 2018.

ARTICULO: Copia de comunicado por correo electrónico del 16 de agosto de 2018 de la señora Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales. Proveedor Institucional; se adjunta publicación de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 2018LN-000001-000960001, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 148 del 16 de agosto de 2018. Cultura y Juventud, Junta Administrativa del Archivo Nacional, Licitación Pública N° 2018LN-000001-000960001, *Compra e instalación de estantería móvil y fija para los 5 depósitos del primer piso de la cuarta etapa del edificio del Archivo Nacional.*



ARTICULO: Copia de comunicado por correo electrónico del 20 de agosto de 2018 de la señora Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas Coordinador de la Unidad Financiero Contable; para su conocimiento, se adjunta el Alcance N° 146 al Diario Oficial La Gaceta N° 149 del 17 de agosto de 2018, donde se publicó el Decreto Ejecutivo N° 41224-H *Modifícase los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Ley No. 9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018 y sus reformas, publicada en los Alcances Digitales N° 301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, 301 N, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R a La Gaceta N° 237 del 14 de diciembre del 2017, con el fin de realizar el traslado de partidas en las instituciones del Gobierno de la República aquí incluidas.*+ Visible de la página 1 a la 5.

ARTICULO .a: Copia de comunicado por correo electrónico del 8 de agosto de 2018 de la estudiante Paola María Meléndez Navarro, Ingeniería en Biotecnología del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), dirigido al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe Departamento de Conservación; le comunica que no podrá realizar el proyecto de Archivos Gamma debido a diversas situaciones.

ARTICULO .b: Copia de comunicado por correo electrónico del 8 de agosto de 2018 del señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe Departamento de Conservación, acusa recibo del comunicado de la estudiante Paola María Meléndez Navarro, del (TEC) y lamento la noticia de que no pueda continuar con el proyecto académico.

ARTICULO .c: Copia de comunicado por correo electrónico del 8 de agosto de 2018 del señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe Departamento de Conservación, dirigido al señor Miguel Rojas Chaves, Coordinador del Laboratorio de Ingeniería en Biotecnología del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC). En relación a la decisión tomada por la estudiante Paola Meléndez Navarro de no continuar realizando el proyecto de radiación Gamma de documentos del Archivo Nacional con biodeterioro, consulta qué otras alternativas se tienen para mantener vigente este importante proyecto, especialmente después de los valiosos resultados obtenidos con el proyecto realizado por la estudiante Amanda Villalobos Jiménez. Comenta que es una lástima que estas investigaciones se suspendan definitivamente y que no se pueda aprovechar el equipamiento que recibieron para realizar este tipo de trabajos. Para el Archivo Nacional y, en general, para todo el país, es prioritario poder contar con otras soluciones no agresivas para combatir el biodeterioro del patrimonio documental de la Nación que custodia el Archivo Nacional, que si bien es cierto es porcentualmente poco comparado con el resto que se conserva en buen estado, igualmente es urgente intervenirlo con radiación Gamma para evitar su pérdida irreparable.

ARTICULO .d: Copia de comunicado por correo electrónico del 8 de agosto de 2018 del señor Miguel Rojas Chaves, Coordinador del Centro de Investigación en Biotecnología del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), dirigido al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación; mediante el que explica que este año los recursos financieros se han reducido y esa es una de las razones por las cuales actualmente no pueden mantener este tipo de proyecto. Con el trabajo de la estudiante Amanda Villalobos Jiménez, se obtuvo fondos externos y aunque era un monto pequeño, aun así, no fue posible conseguirlo. El señor Rojas Chaves comenta que continuará buscando externamente los recursos, dado que institucionalmente no se pueden obtener.

ARTICULO .f: Copia de comunicado por correo electrónico del 13 de agosto de 2018 del señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, dirigido al señor Miguel Rojas Chaves, Coordinador del Centro de Investigación en Biotecnología del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), agradece la respuesta. La limitación presupuestaria es actualmente y lo será para los próximos años, el principal obstáculo para emprender programas y proyectos sustantivos en las entidades públicas. Incluso, la colaboración externa ha disminuido de forma vertiginosa por las mismas circunstancias que viven otros países que han sido socios del nuestro, como España. El fenómeno nosotros lo estamos viviendo desde hace algunos años y ya nos han advertido que esto se complicará aún más en los siguientes años. Con todo, esperamos que en algún momento se pueda retomar este importante proyecto.



ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1509-2018 de 13 de agosto de 2018, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa; en respuesta al oficio DGAN-JA-452-2018, donde se solicita remitir comprobante de renta del período de marzo 2017 a marzo de 2018, para la empresa la Sistemas Maestros de Información S. A. (Master Lex), se informa que mediante correo electrónico (adjunto) del 17 de abril y 23 de julio de 2018, el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, le comunico al señor Eddy Sánchez Godínez, Jefe del Departamento de Operaciones y Cobros de la empresa en mención, que la certificación requerida está preparada y que puede pasar a retirar el original de dicho documento a la Caja de la institución, no obstante a la fecha no se han presentado a retirar la certificación respectiva.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 13 de agosto del 2018 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, informa que el 9 de agosto la Tesorería Nacional depositó en la cuenta de Caja Única de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la suma de ¢159.0 millones, correspondiente a la transferencia de gasto ordinario del mes de agosto según fue solicitado en oficio DGAN-DAF-1405-2018 de 30 de julio de 2018, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ).

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1517-2018 del 14 de agosto 2018, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero; referente al oficio DGAN-JA-455-2018 de 6 de agosto de 2018, acuerdo 5 de la sesión 25-2018 de 1 de agosto de 2018, en el que se aprueba la devolución de la suma cancelada por el señor Hernán Picado Rivera, rebajando lo requerido por gastos administrativos, por cuanto no le fue posible asistir al XXX Congreso Archivístico Nacional. El monto neto a reintegrar al señor Picado Rivera es de 136.464,86 (ciento treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100).

ARTICULO a: Comunicado por correo electrónico del 16 de agosto del 2018 de la señora Virginia Chacón Arias, dirigido a la señora Dilcia Moya Hernández, Secretaria de la Dirección General; informa por este medio que el acta de la Comisión Editora, que fue remitida mediante oficio DGAN-DG-410-2018 por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora por recargo, ya se encuentra debidamente firmada por la suscrita.

ARTICULO b: Copia de comunicado por correo electrónico del 17 de agosto del 2018 de la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., dirigido a la señora Dilcia Moya Hernández, Secretaria de la Dirección General, solicita que proceda con la coordinación necesaria para que el señor Lisando Aguilar Soto, pueda volver a la casa de habitación de la señora Virginia Chacón Arias, para recoger el acta de la Comisión Editora de las Publicaciones del Archivo Nacional, así como las publicaciones que remitirá la señora Chacón para su valoración y donación, si fuera del caso.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1509-2018 del 13 de agosto de 2018, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que se preparó el comprobante de renta del periodo de marzo 2017 a marzo 2018, a nombre de la empresa Master Lex, en virtud de los servicios brindados a la institución. No obstante, a la fecha la empresa no ha retirado el documento, a pesar de los comunicados enviados por medio de correo electrónico.

ARTICULO .a: Copia de comunicado por correo electrónico del 20 de agosto del 2018 de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento, de conformidad con el acuerdo 7 de la sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018, esta Junta le solicitó una supervisión rigurosa del cumplimiento del cronograma de trabajo para el proyecto Compra e Instalación de Estantería en el primer piso de la IV Etapa del edificio, por lo que les solicita revisar y anotarse a la brevedad en el



cuadro con las especificaciones técnicas y otra información, con el fin de dar el seguimiento respectivo al mencionado proyecto.

ARTICULO .b: Copia de comunicado por correo electrónico del 21 de agosto de 2018 del señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, devuelve el cuadro con las especificaciones técnicas y otra información relacionada con el proyecto Compra e Instalación de Estantería en el primer piso de la IV Etapa del edificio, con sus anotaciones, con el fin de dar el seguimiento respectivo.

ARTICULO .c: Copia de comunicado por correo electrónico del 21 de agosto de 2018 del señor Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, informa que brindará la asesoría sobre eventuales dudas que se generen en la ejecución del proyecto Compra e Instalación de Estantería en el primer piso de la IV Etapa del edificio, pero no asumirá la responsabilidad de supervisar ninguna de las tareas que se mencionan en el documento %Tabla de control y seguimiento en la compra de estantería+.

ARTICULO .d: Copia de comunicado por correo electrónico del 21 de agosto de 2018 de la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., dirigido al señor Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento y en atención a su comunicado de la misma fecha, referente a su rol en la atención de eventuales dudas que se generen en la ejecución del proyecto Compra e Instalación de Estantería en el primer piso de la IV Etapa del edificio, pero sin asumir la responsabilidad de supervisar ninguna de las tareas que se mencionan en el documento %Tabla de control y seguimiento en la compra de estantería+. La señora Campos Ramírez agradece al resto del equipo designado para apoyar la ejecución de este proyecto, en una estrategia de trabajo en equipo. Se refiere a lo mencionado por el señor Acuña Cedeño y le indica que su aporte es fundamental, por lo que le agradece que se incorpore a esta estrategia de trabajo, le señala algunos de los puntos de la tabla de control y seguimiento propuesta en los que directamente debe colaborar, así como otros, en los que conjuntamente con el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación puede colaborar. Finalmente, la señora Campos Ramírez confirma que la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial es la responsable del proyecto.

ARTICULO: Copia de comunicado por correo electrónico del 21 de agosto de 2018 de la señora Nuria Castro Conejo, Secretaria de Actas del CONARE, adjunta acuerdo de este consejo, tomado en la sesión 21-2018 del 14 de agosto de 2018, referente al nombramiento de un representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, en esta Junta Administrativa. En lo sustantivo del acuerdo, se solicita a las rectorías los candidatos para la designación del representante y agradecer a la señora Rocío Vallecillo Fallas, por su participación como representante en este órgano colegiado.

ARTICULO: Copia de oficio DGAN-DG-441-2018 del 20 de agosto de 2018, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, invita a la inauguración de la exposición %Colección de Afiches del Archivo Nacional+, que se realizará el miércoles 19 de setiembre de 2018, a las 5 p.m.

ARTICULO: Copia de oficio DGAN-DG-442-2018 del 20 de agosto de 2018, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, invita a la inauguración de la exposición %Colección de Afiches del Archivo Nacional+, que se realizará el miércoles 19 de setiembre de 2018, a las 5 p.m.

ARTICULO: Copia de oficio DGAN-DG-443-2018 del 20 de agosto de 2018, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., dirigido al señor Max Valverde Soto, Viceministro de Cultura del Ministerio de Cultura y



**Propuesta de Orden del día,
Sesión Ordinaria 27-2018 del 22-08-2018**

Juventud, invita a la inauguración de la exposición "Colección de Afiches del Archivo Nacional", que se realizará el miércoles 19 de setiembre de 2018, a las 5 p.m.

5.1 Correspondencia

5.2 Informes.